

Oficio No. OFS/1459/2026

Asunto: Se emiten resultados de solventación del periodo del ejercicio 2025.

Tlaxcala, Tlax., 05 de Junio de 2026.

MTRO. DARWIN PÉREZ Y PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
TLAXCALA (CECYTE)
P R E S E N T E.

OGCT-1945-26
E. Admvo.

LICENCIADO ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, en mi carácter de Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6 y 8 fracción I, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

En atención a su oficio D.G./CECYTE/0650/2026, recibido el día 28 de mayo de 2026, mediante el cual fue presentada la propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la Auditoría de Desempeño de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025 del periodo comprendido 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, contenidas en las cédulas de resultados que fueron notificadas por esta Entidad de Fiscalización Superior, mediante el oficio **OFS/1119/2026** de fecha 27 de abril de 2026, recibido por este ente fiscalizable el pasado 28 de abril de 2026.

Con fundamento en el párrafo sexto del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y una vez valoradas las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, **se emiten los resultados de solventación**, por los cuales se determinan en forma específica, fundada y motivada las acciones promovidas en las cédulas de resultados que contienen las observaciones y recomendaciones que derivaron de la Auditoría al Desempeño de la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025 del periodo comprendido 01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, tal y como se detalla a continuación:

A) Auditoría de Desempeño



Página 1 de 2

POR UNA FISCALIZACIÓN CON VALOR PÚBLICO



DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	Periodo	Anexo	Recomendaciones Emitidas	Solventadas		No Solventadas	
				Total	Número Progresivo	Total	Número Progresivo
82-2A PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	R	10	2	6,7	8	1,2,3,4,5,8,9,10
TOTAL			10	2		8	

NOTA: Los números referidos en los apartados "SOLVENTADAS" y "NO SOLVENTADAS", corresponde a los números progresivos de las observaciones y recomendaciones contenidas en las Cédulas de Resultados emitidas por esta Entidad de Fiscalización Superior.

Cabe señalar que, en el detalle de las observaciones no solventadas, se precisa de manera fundada y motivada las causas que originaron la improcedencia y/o insuficiencia de las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, las cuales se adjuntan al presente como anexo único constante de **23 fojas**.

Asimismo, se hace notar que, las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas, **serán incluidas en los Informes Individuales**, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables, lo anterior con fundamento en el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Finalmente, se hace de su conocimiento que en este acto se declara **precluido el derecho para presentar propuesta de solventación**, en consecuencia, esta Autoridad se abstendrá de valorar las propuestas de solventación presentadas fuera del plazo previsto en la Ley, lo anterior de conformidad con el artículo 35 párrafo cuarto en relación con el diverso 45 ambos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



TLAXCALA

Órgano de Fiscalización Superior

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA

AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. Archivo

ALSM/JHO/YPBV

